

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 027-2004

Guatemala, 06 de abril de 2004.-

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social solicita una transferencia de asignación dentro de su actual Presupuesto de Egresos, con el objeto de efectuar el pago de indemnizaciones a exservidores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y sueldos dejados de percibir, (sueldos caídos);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la transferencia de asignación solicitada, y tomando en consideración el dictamen número 115, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, el cual fue aprobado por el Despacho Superior de este Ministerio;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004, la transferencia de la asignación contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C-02 por el valor y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
13	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	394,398	394,398

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	394,398	394,398
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	394,398	394,398
Funcionamiento	394,398	394,398




Mada

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ARTICULO 2o. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia de asignación por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.394,398), contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

